

Castro, 31 de enero de 2023.

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de diversas actividades organizadas por este municipio con ocasión de las próximas festividades del Aniversario 456 de la ciudad de Castro, planificadas entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2023.

Dichos ítems a requerir se imputarán a los siguientes centros de costos 03.03.01, 03.03.02, denominados Celebración Aniversario Castro; Programa Inauguraciones y Activ. Municipales RRPP, en las cuentas 21.04.004, 22.01.001, 22.04.001, 22.04.999, 22.07.001.001, 22.07.001.002, 22.07.001.003, 22.07.002, 22.08.011, 22.12.003, 24.01.008 del Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/Jub/jst.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.